



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO** propuesto por **GUILLERMO VALENCIA VICTORIA**, en contra **MARTHA LORENA MEJIA CASTAÑO**; para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Palmira (V), diciembre 16 de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Auto N°: 02346
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: GUILLERMO VALENCIA VICTORIA.
Demandado: MARTHA LORENA MEJIA CASTAÑO.
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00182-00

Teniendo en cuenta que no fue objetada por la parte demandada, la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo, se procederá de conformidad con lo normado en el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso.

El despacho encuentra que es procedente modificar la liquidación de crédito presentada por el apoderado demandante, toda vez que los intereses tanto corrientes como moratorios liquidados al ser verificados no corresponden al resultado obtenido por esta célula judicial conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y la Superintendencia Financiera de Colombia. Por esta razón el juzgado procede a modificar la liquidación de crédito quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 306.486,00
INT. DE PLAZO	\$ 0,00
INT. DE MORA	\$ 181.831,78
	\$ 488.317,78

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 277.032,00
INT. DE PLAZO	\$ 0,00
INT. DE MORA	\$ 164.357,34
	\$ 441.389,34

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 83.270,00
INT. DE PLAZO	\$ 0,00
INT. DE MORA	\$ 49.402,36
	\$ 132.672,36



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 78.910,00
INT. DE PLAZO	\$ 0,00
INT. DE MORA	\$ 46.815,67
	\$ 125.725,67

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 88.419,00
INT. DE PLAZO	\$ 0,00
INT. DE MORA	\$ 52.457,16
	\$ 140.876,16

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 171.538,00
INT. DE PLAZO	\$ 0,00
INT. DE MORA	\$ 97.973,13
	\$ 269.511,13

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

Único. - MODIFICAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cf77cca23bf2566d39bdd8838ae42a38f8a64729d0b2908e14b813efda3e43a

Documento generado en 16/12/2020 04:35:00 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**